



**Juzgado de Familia y Violencia
Familiar
Secretaría de Familia
Expte. N° 134244/2024**



OFICIO id N° 30382913

Leandro N. Alem, Misiones, 12 de Septiembre de 2025

**A LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL
DEL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS
POSADAS - MISIONES
S / D E S P A C H O:**

Por disposición de S. Sa. la Dra. Malla Carolina, Juez del Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, sito en calle Av. Belgrano N° 1267, primer piso, de la ciudad de Leandro N. Alem, de la segunda circunscripción judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría de Familia a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: "Expte. N° 134244/2024 KRUK ANA CRISTINA S/ DIVORCIO UNILATERAL", a fin de **ORDENAR** se inscriba en el Acta de Matrimonio TOMO I - ACTA 13 - AÑO 1991, inscripta en el Registro de las Personas de la localidad de Cerro Azul en fecha 3 de mayo del año 1991, el divorcio vincular de los cónyuges: **Kruk Ana Cristina, DNI N° 24.326.480 y Ejert Alfredo Roque, DNI N° 20.118.896**. El Fallo recaído en estas actuaciones en su parte pertinente dice: "Leandro N. Alem, Misiones, 28 de julio de 2025. **Visto... I. Antecedentes... II. Fundamentos... FALLO: 1)** Decretar el divorcio de la **señora Kruk Ana Cristina, DNI N° 24.326.480 y el señor Ejert Alfredo Roque, DNI N° 20.118.896**, matrimonio inscripto en el TOMO I - ACTA 13 - AÑO 1991, celebrado en fecha 3 de mayo del año 1991 en el Registro provincial de las Personas de la delegación de Cerro Azul, Provincia de Misiones, con los alcances y efectos previstos en los artículos 437, 438, 439 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación (CcyCN) **2)** Declarar extinguida la comunidad de ganancias conforme lo establecido por los arts. 475 inc. c y 480 del CCyCN, con efecto retroactivo al día de la notificación de la petición, el día 14 de noviembre de 2024, quedando expedita la vía para el reclamo de compensación económica en el plazo de 6 meses, desde que esta sentencia quede firme, si así lo estima procedente cualquiera de los cónyuges. Hacer saber a los cónyuges que la palabra "firme" significa: que ambos integrantes del matrimonio estén notificados de la sentencia y no hayan planteado en el plazo de ley ningún recurso o impugnación contra ella... **6)** Firme que sea la presente, librar oficio

al Registro provincial de las Personas, provincia de Misiones, para que procedan a la anotación marginal correspondiente. Hacer saber a la parte que conforme lo dispuesto por la Secretaría Gral. Administrativa y de Superintendencia, Sección Acuerdos del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, se ha resuelto la recepción de oficios e instrumentos judiciales a través de las plataformas siged y/o zimbra institucional, no debiendo abonar la tasa administrativa correspondiente, atento a que la patrocinante de parte es la defensoría oficial encontrándose por ello exenta del pago... **Regístrese. Cópiese. Notifíquese.**-" Fdo. Dra. Carolina Malla, Juez.- Protocolo: Nro ID Documento: 29233066 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N 1 LEANDRO N ALEM Secretaría: F - SECRETARIA DE FAMILIA Nro de Expediente: 134244/2024 Designación: KRUK ANA CRISTINA S/ DIVORCIO UNILATERAL Fecha de Registro: 28/07/2025 Hora de Registro: 08:48:39 Número de Protocolo: 252/2025 Usuario Firmante: CAROLINA MALLA.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by DANIELUK Nicolas
Arriba
Date: 2025.09.12 08:05:56 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 17

del mes de Septiembre de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2955-1-25 30382913 de fecha

25/6/25 268

en Expte N° 134244/2024 KRAUK AND

CRISTINA S/ DIVORCIO

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; Libro nº 10, Folio 144, Año 2025

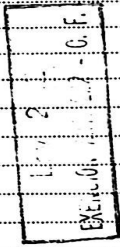
Trámite

VIVIANA C. B. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

ESERT
Alfredo
Rogue
y
KRUK
Ana
Cristina



NOTA DE REFER.
PASA AL FOLIO
Nº 109.

REPUBLICA ARGENTINA

69

I	13	1991
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Cemo Azul Departamento Leandro N. Alem
República Argentina, a Tres de Mayo

de 1991 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Alfredo Rogue ESERT

Edad 23 años, profesión Agricultor estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en Leandro N. Alem Misiones
domiciliado en Cemo Azul Misiones Doc. Ident. 20.118.896
Hijo de Jorge Antonio ESERT
nacionalidad Argentina profesión Agricultor
y de Sabina FASSA
nacionalidad Argentina profesión Ama de casa
domiciliados en Leandro N. Alem Misiones
Ana Cristina KRUK

Edad 16 años, profesión quehaceres domésticos estado soltera
nacionalidad Argentina nacida en Cemo Azul Misiones
domiciliada en Cemo Azul Misiones Doc. Ident. 24.326.480
Hija de Antonio KRUK
nacionalidad Argentina profesión Agricultor
y de Susana Emilia KRUSOSKI
nacionalidad Argentina profesión Ama de casa
domiciliados en Cemo Azul Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Antonio EGERT Doc. Ident. 14.850.940 Edad 28 años

Estado casado Profesión Agricultor Domicilio Cemo Azul Misiones

Jorge Miguel FRAGA Doc. Ident. 16.676.868 Edad 26 años

Estado casado Profesión Agricultor Domicilio Cemo Azul Misiones

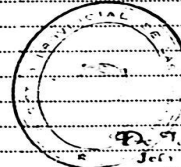
Presente el padre y la madre de la menor prestan sus consentimientos para este acto legal el cual la firman con sus cónyuges el padre y la madre de la menor y los testigos antes nombrados Ley 23462

Alfredo Rogue
Ana Cristina Kruk

Antonio Kruk
Susana E. Krusoski de Kruk

Antonio Egert

Jorge Miguel Fraga



Dr. Jorge Guillermo de Trecas
Jefe de Registro
Cemo Azul - Misiones

= VIENE DEL FOLIO N° 69 ————— ACTA N° 13 =

= PROTOCOLIZADO: LIBRO: 10 - FOLIO: 144 - AÑO: 2025.

Corresponde al Expte. N° 2855-I-25. Oficio N° 203829/3 de Fecha 18.12.2025

Venido del Juzgado DE FAMILIA y VOLUNTAR N° 1. Secretaría DE FAMILIA...

Con Asiento en LEANDRO N. ALEM, Provincia... MISIONES, Pais... ARGENTINA...

Autos Caratulados: Expte. N° 134.244/20.24. - KRUK ANA CRISTINA...

S/DIVORCIO... UNILATERAL"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES.

EJERT... ALFREDO... ROQUE... DNI. N° 20.118.296... y...

KRUK... ANA... CRISTINA... DNI. N° 24.326.480.....

..... Fecha de Fallo: 28 DE JULIO DE 2025.

Fdo. DRA. CAROLINA... M... Juez Fdo. DR. NICOLAS A. DANIELUK... Secretario

Posadas... 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.....



ELISA ARAT SOSA
Jefe Departamento
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 26 de septiembre de 2025 .-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 134244/2024 KRUK ANA
CRISTINA S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 26.09.2025 07:08:44